RESULTADOS DEL REGISTRO DE LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N° 013-2026-AGUASDELIMANORTE (P-3)-GR-8

REGISTROS EN LA AMPLIACIÓN

Plazo ampliado mediante Oficio N° 173-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 17.04.2026, conforme al numeral 19.3 del artículo 19 de la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

N°	PROPONENTE*	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	CANDIDATO REGISTRADO EN EL BDCD[1]
1	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	CANDIDATO-15	VELIZ CALDERON GUSTAVO ALBERTO	NO
2	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	CANDIDATO-14	REQUENA ZUASNABAR MARINO ANIBAL	NO

Nota: La información contenida en el presente documento no incluye la revisión y evaluación del expediente de requerimiento y legajo que realiza la Dirección de Saneamiento en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo previsto en el párrafo 19.4 del artículo 19 de la Resolución Ministerial N.º 143-2025-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, toda vez que no se ha logrado contar con al menos dos (2) candidatos aptos, considerando que luego de la verificación realizada por esta Dirección en la Plataforma Virtual, el Gobierno Regional de Lima no registro candidatos provenientes del BANCO DE DATOS DE CANDIDATOS A DIRECTOR, pese a que se requería la postulación mínima de dos (02) candidatos. En tal sentido, se procedió conforme a las Disposiciones vigentes.

Lima, 13 de mayo de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[1] Banco de Datos de Datos de Candidatos a Director (https://tramites.vivienda.gob.pe/bancodirectores/Reporte/Reportee)